DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO: **NUMERO: 1464** **FECHA: 28/ABRIL/2023**

CONTRATISTA: HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA

NIT. 809.005.719-4

Conforme **A LA CLAUSULA VEINTIDOS DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO** se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Pólizas: I-100021875

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 28/MAYO/2024

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: SANDRA YARA

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
SALUD PÚBLICA

@gobertolima
www.tolima.gov.co

OK.

Ibagué, 28 de mayo de 2024.

28 MAY 2024
hora: 10:05 am
Recibe:

Doctora
KATHERINE YULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Remisión de ampliación de pólizas de contratos interadministrativos N.1460 y N.1464 del 28 de abril 2023 para proceso de liquidación.

Respetada doctora, me permito remitir las siguientes pólizas:

Contrato 1460 del 28 de abril de 2023: Póliza I-100021876

Contrato 1464 del 28 de abril de 2023: Póliza I-100021875

Cordialmente,

DIRECCION DE CONTRATACION
27-05-2024

DIANA CAROLINA BELTRÁN OROZCO
Supervisora

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.17 09:29:23 -05:00

Código de Seguridad: 31UP9+T1/L+oyDn8vFXBsA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	I-100021875	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18108987	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/04/2023	24:00 Horas Del	28/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA	No. DOC. IDENTIDAD	809.005.719-4
DIRECCIÓN	CARRERA 7 CALLE 4 ESQ	TELÉFONO	2880077
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CR 3 ENTRE CL 10 Y 11	TELÉFONO	3209631523
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CR 3 ENTRE CL 10 Y 11	TELÉFONO	3209631523

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACLARA QUE EL CONTRATO ES DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUNAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1464 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023 , CUYO OBJETO ES: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E DEL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA - PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EJECUCION DE ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA, PROMOCION DE SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN LOS 47 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/04/2023	24:00 Horas Del 28/05/2024	17.600.000,00	11.572,60
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/04/2023	24:00 Horas Del 28/11/2026	8.800.000,00	5.979,18
		TOTAL ASEGURADO	$ 26.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SANCHEZ COOPER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	17.551,78
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	17.551,78
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.334,84
TOTAL A PAGAR	$	20.886,62

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAYA - APP

28- 05- 2024

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO

PÓLIZA No. I-10002187

CONTRATO No. 1464 28-04-2023

REVISÓ Sandra Ana

AUTORIZÓ

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100021875	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18108907	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/04/2023	24:00 Horas Del	28/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP